

Política de Seguridad de la Información

ZERTIBAN S.L.U.

Versión	1
Clasificación	Público
Fecha	13/02/2025

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Título	Política de Seguridad de la Información
Versión	1.0
Clasificación	Público
Autor	Laura Paniagua
Fecha	13/02/2025

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Cambios	Autor	Fecha
1	Creación del procedimiento	Laura Paniagua	13/02/2025

AUTOR

Nombre	Puesto	Fecha
Laura Paniagua	Asesora	13/02/2025

REVISIÓN

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
M. Zulayka Vera Urueña	CISO GRC	04/03/2025	



APROBACIÓN

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Gonzalo Ángel Zubieta Garciandía	Administrador	04/03/2025	

Política de Seguridad de la Información Versión 1.0

Fecha 13/02/2025

ÍNDICE

<u>1</u>	INTRODUCCIÓN	5
<u>2</u>	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
<u>3</u>	OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
4	ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD	6
	DEL ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
6	COMUNICACIÓN	7

1 INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la Política de Seguridad de la Información (en lo sucesivo PSI) de ZERTIBAN S.L.U en lo sucesivo ZERTIBAN, de acuerdo con el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (en adelante SGSI), la cual implementa en sus actividades relacionadas a la prestación de servicios de certificación.

Este documento es el resultado del compendio de documentos relativos a los procesos que garantizan la seguridad de la información de los procesos del Prestador de Servicios de Confianza.

2 POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de ZERTIBAN reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, y en especial los de los clientes, evitando la pérdida, la divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda su información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Es responsabilidad de la Dirección de ZERTIBAN:

- 1. Establecer periódicamente objetivos sobre la gestión de la Seguridad de la Información, y las acciones necesarias para su desarrollo.
- 2. Establecer la sistemática de análisis del riesgo, evaluando el impacto y las amenazas.
- Implementar las acciones necesarias para reducir los riesgos identificados que se consideren inaceptables, según los criterios establecidos por el Comité de Seguridad.
- 4. Aplicar los controles necesarios y sus correspondientes métodos de seguimiento.
- 5. Cumplir con los requisitos asumidos por ZERTIBAN, legales, reglamentarios, de cliente y las obligaciones contractuales de seguridad.
- 6. Promover la concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal de ZERTIBAN.
- 7. Aportar los recursos necesarios para garantizar la continuidad del negocio de la empresa.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

- a. su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.
- b. su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;

Fecha 13/02/2025

c. su integridad, asegurando que la información se mantiene invariable y trazable.

3 OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los objetivos de seguridad de la información se definen por parte del Comité de seguridad de la información en las reuniones periódicas, en base a la documentación y registros aportados por el SGSI, los cuales serán aprobados por el Comité estratégico o en su defecto por la Dirección.

Las metas y objetivos estarán de acuerdo con la Política de ZERTIBAN y el análisis del contexto.

Los objetivos de seguridad se agrupan entorno a los siguientes bloques de trabajo:

- Protección del conocimiento, la información y los datos.
- Protección de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Protección de las instalaciones, edificios y estancias.
- Protección de los activos de la compañía.
- Protección de la continuidad del negocio.
- Cumplimiento con los estándares legales y normativos.

Esta documentación (que incluye no-conformidades, acciones correctoras y preventivas, auditorías internas, registros de formación, etc.) tiene que servir como base de referencia para el establecimiento de objetivos medibles y cuantificables orientados a la mejora continua del servicio.

Los objetivos quedan recogidos en la herramienta que da soporte al sistema de gestión de seguridad de la información.

4 ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD

La presente Política de Seguridad es administrada por ZERTIBAN en su condición de Prestador de Servicios Electrónicos de Confianza de acuerdo con las previsiones del Reglamento 910/2014 del 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE. Asimismo, la misma cumple con los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información implementado por ZERTIBAN.

Las modificaciones a este documento y sus correspondientes aprobaciones se realizan a través del procedimiento de Gestión documental y si fuera necesario según lo previsto en la Política de gestión de cambios de ZERTIBAN, considerando los roles y responsabilidades previstos en el proceso de toma de decisión. Igualmente, las responsabilidades sobre la implementación de la política de seguridad se rigen asignan a través del mencionado procedimiento.



5 DEL ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta política de seguridad se aplicará a la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios del Prestador de Servicios de Confianza, en concreto el Servicio de expedición de sellos electrónicos cualificados de tiempo. En consecuencia, la presente política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de ZERTIBAN, y también para cualquier tercero que intervenga o participe en la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación de dichos servicios.

6 COMUNICACIÓN

La Presente Política de Seguridad será notificada a todos los empleados, terceros y partes interesadas que participen en la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de los servicios de confianza y de certificación. En la medida en que sea aplicable, será incluida dentro de los planes de formación del personal y terceros vinculados.